

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ESTREMERERA****OTROS ANUNCIOS**

Se hace constar que por acuerdo de Pleno, de fecha 29 de septiembre de 2009, y conforme señalan los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Bienes, se inicia expediente de investigación respecto a los bienes que a continuación se detallan (en consonancia con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, el día 29 de septiembre de 2009), el cual estará expuesto al público durante el plazo de quince días tal y como señala el artículo 49 del referido Reglamento de Bienes; una vez concluido el referido plazo de quince días, y durante el plazo de un mes, tal y como señala el artículo 50 de dicho texto legal, podrán todas las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen convenientes a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que se funden sus alegaciones.

Los bienes objeto del expediente de investigación son los siguientes:

Polígono 2, parcela 319; polígono 3, parcela 151; polígono 5, parcela 101; polígono 7, parcela 310; polígono 8, parcela 66; polígono 8, parcela 67; polígono 8, parcela 73; polígono 8, parcela 90; polígono 8, parcela 107; polígono 8, parcela 109; polígono 8, parcela 111; polígono 11, parcela 84; polígono 15, parcela 401; polígono 15, parcela 405; polígono 15, parcela 406; polígono 15, parcela 407; polígono 15, parcela 430; polígono 15, parcela 438; polígono 15, parcela 439; polígono 15, parcela 440; polígono 15, parcela 456; polígono 15, parcela 463; polígono 15, parcela 8002; polígono 15, parcela 8003; polígono 18, parcela 53; polígono 19, parcela 18; polígono 20, parcela 34; polígono 20, parcela 60; polígono 20, parcela 100; polígono 20, parcela 101; polígono 21, parcela 87; polígono 21, parcela 115; polígono 23, parcela 234; polígono 23, parcela 8001; polígono 24, parcela 106; polígono 24, parcela 120; polígono 24, parcela 142; polígono 25, parcela 103; polígono 37, parcela 54; polígono 43, parcela 257; polígono 43, parcela 258; polígono 43, parcela 8001; polígono 104, parcela 16; polígono 104, parcela 25; polígono 104, parcela 31, y polígono 104, parcela 33.

Lo cual se pone en general conocimiento para que surta los efectos legales oportunos.

Estremera, a 5 de abril de 2010.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(02/3.967/10)